ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1082 de 2015)

SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DE AFROCOLOMBIANOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO -ANTIOQUIA

Fecha: 09 de noviembre de 2026
CDP: 1287 del 17 de noviembre de 2026
VALOR: $25.814.000
PLAZO: dos (02) días

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Puerto Triunfo – Antioquia, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad.

La constitución política de Colombia en su articulo 1, consagra que "Colombia es un estado social de derecho organizado en forma unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista; fundada en el respeto y la dignidad humana en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Articulo 2 de la constitución establece "son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución, facilitando la participación de todas en las decisiones que afectan la vida económica, política y administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica.

A su vez la constitución política dispone que al municipio como entidad en la división político – administrativa del estado le corresponda prestar los servicios públicos que determina la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que se les asigna la constitución y las leyes.

Por esta razón la administración Municipal Diciendo y Haciendo 2024-2027 pretende ser una Administración Municipal inclusiva y participativa.

El principio de protección de la diversidad étnica y cultural es una manifestación directa del pluralismo, que a su vez se inspira en la tolerancia y el respeto activo, y que abre un espacio de inclusión y participación a grupos tradicionalmente discriminados, como lo son las minorías culturales, raciales, ideológicas, sexuales, religiosas y de cualquier otra índole. En desarrollo de estos principios, la Corte Constitucional ha dicho lo siguiente: "la diversidad cultural hace relación a formas de vida y concepciones del mundo no totalmente coincidentes con las costumbres de la mayoría de la población

en aspectos de raza, religión, lengua, economía y organización política. Los grupos humanos que por sus características culturales no encuadran dentro del orden económico, político y social establecido para la mayoría tienen derecho al reconocimiento de sus diferencias con fundamento en los principios de dignidad humana, pluralismo y protección de las minorías" (Sentencia T-605/92)

En tal sentido, y con el ánimo de fortalecer el respeto por la diversidad étnica y cultural, la Administración Municipal realizara el reconocimiento afrocolombiano 2026 en el que se realizara una muestra cultural, artística y gastronómica de la cultura afrodescendiente.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, presento el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación del **"SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DE AFROCOLOMBIANOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO -ANTIOQUIA".**

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO: "SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DE AFROCOLOMBIANOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO -ANTIOQUIA"

1.1 2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL SISTEMA UNSPSC:

90101600	Servicios de banquetes y catering
82151704	Servicios de músicos
78111803	Servicios de buses contratados

2.3 Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	**AMBIENTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO:** Adecuación y montaje del espacio para el desarrollo del taller, que incluye proyector, pantalla, equipos de sonido, mesa de trabajo con mantelería y fondo decorativo acorde con la temática del evento. Incluye instalación, elementos técnicos, decoración y desmontaje.	1
2	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** Suministro y montaje de estación de café que incluye café instantáneo de marca reconocida, variedad de aromáticas, azúcar, vasos desechables y mezcladores de madera	400
3	**TALLERISTA A TODO COSTO:** Contratación de tallerista especializado(a) en procesos de formación cultural, encargado(a) de orientar un taller de tres (3) horas enfocado en el fortalecimiento de la identidad afrocolombiana, mediante actividades pedagógicas, participativas y de reconocimiento de las tradiciones, saberes, historia y expresiones culturales afrocolombianas. Incluye honorarios, materiales, herramientas pedagógicas y demás recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.	1
4	HIDRATACIÓN: bolsa con agua de 300 ml	600
5	**REFRIGERIOS:** sándwich compuesto de (jamón, queso, tomate, lechuga y cebolla) empacado en bolsa térmica acompañado de juguito en caja o gaseosa 350 ml tamaño personal.	200
6	DEGUSTACIONES: Montaje de Stan con muestras y decoraciones gastronómicas propias de la cultura afro (100 cocadas, 30 botellas de licor del Pacífico, 50 panes chocoanos, 100 luladas,100 enyucados, 100 dulces del pacifico).	1
7	SERVICIO DE TRANSPORTE: Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, con vehículos con capacidad para 12 personas por recorrido, garantizando los desplazamientos de ida y regreso entre los siguientes sectores y la cabecera municipal:	8

	- Las Mercedes – Cabecera municipal – Las Mercedes. - Doral – Cabecera municipal – Doral. - Estación Coconá – Cabecera municipal – Estación Coconá. - Puerto Perales – Cabecera municipal – Puerto Perales. - Estación Pita – Cabecera municipal – Estación Pita. - Santiago Berrío – Cabecera municipal – Santiago Berrío. El servicio incluye los recorridos de ida y regreso en cada una de las seis rutas establecidas, así como la disponibilidad de los vehículos y conductores necesarios para garantizar el traslado seguro y oportuno de los pasajeros.	
8	ALMUERZOS: Sopa, plato fuerte y bebida según minuta del supervisor, empacado en portacomidas de material ecológico.	200
9	CHIRIMÍA: Agrupación compuesta con mínimo 7 integrantes, con enfoque de toques autóctonos de la región.	1
10	RECORDATORIOS – TURBANTES AFROCOLOMBIANOS: Suministro de turbantes elaborados en tela de buena calidad, con diseños, colores y estampados alusivos a la identidad afrocolombiana. Incluye: - Tamaño: 1,80 m a 2,00 m de largo x 50 cm de ancho. - Material: Tela tipo satín, algodón o licrada. - Diseño: Estampados africanos, geométricos y colores vivos.	200
11	DISEÑO Y SUMINISTRO DE CAMISETAS: Camisetas en tela tipo algodón, gramaje mínimo de 160 g/m², cuello redondo, manga corta, confección unisex, variedad de tallas y estampado personalizado alusivo a la identidad afrocolombiana	20

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Cambiar a su costa todos los elementos que no cumplan las especificaciones de calidad requeridos por la administración municipal.
3. Aceptará que la administración adicione o modifique las cantidades, no siendo obligatorio que el municipio solicite las cantidades totales presupuestadas en el cuadro de costos.
4. Tener a disponibilidad de transporte para la adecuación de escenario y transporte de personal.
5. Disponer de alimentos en las especificaciones y cantidades solicitadas.
6. Contar con el personal idóneo para la realización de cada actividad encomendada
7. Contar con la logística necesaria para el desarrollo del evento.
8. Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado.
9. Cambiar a su costa todos los materiales e insumos que no cumplan con las condiciones de salubridad, calidad e higiene.
10. Cumplir con lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal de imposición de multas y de aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el contrato suscrito entre las partes.
12. Las demás que se deriven durante la ejecución del contrato.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATANTE)

✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:
Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en el área urbana y rural del Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia.

5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: Apropiación presupuestal: 1287 por valor de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE VALOR CDP: $ 25.814.000** para financiar el futuro contrato correspondiente.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: El valor del presupuesto oficial- establecido para la ejecución del presente proceso es de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE VALOR CDP: $ 25.814.000**, en donde se incluyen las contribuciones legales.

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor.

PRESUPUESTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**AMBIENTACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO:** Adecuación y montaje del espacio para el desarrollo del taller, que incluye proyector, pantalla, equipos de sonido, mesa de trabajo con mantelería y fondo decorativo acorde con la temática del evento. Incluye instalación, elementos técnicos, decoración y desmontaje.	1	$ 750.000	$ 750.000
2	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** Suministro y montaje de estación de café que incluye café instantáneo de marca reconocida, variedad de aromáticas, azúcar, vasos desechables y mezcladores de madera	400	$ 2.200	$ 880.000
3	**TALLERISTA A TODO COSTO:** Contratación de tallerista especializado(a) en procesos de formación cultural, encargado(a) de orientar un taller de tres (3) horas enfocado en el fortalecimiento de la identidad afrocolombiana, mediante actividades pedagógicas, participativas y de reconocimiento de las tradiciones, saberes, historia y expresiones culturales afrocolombianas. Incluye honorarios, materiales, herramientas pedagógicas y demás recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
4	HIDRATACIÓN: bolsa con agua de 300 ml	600	$ 400	$ 240.000
5	**REFRIGERIOS:** sándwich compuesto de (jamón, queso, tomate, lechuga y cebolla) empacado en bolsa térmica acompañado de juguito en caja o gaseosa 350 ml tamaño personal.	200	$ 10.000	$ 2.000.000
6	DEGUSTACIONES: Montaje de Stan con muestras y decoraciones gastronómicas propias de la cultura afro (100 cocadas, 30 botellas de licor del Pacífico, 50 panes chocoanos, 100 luladas,100 enyucados, 100 dulces del pacifico).	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
7	SERVICIO DE TRANSPORTE: Prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, con vehículos con capacidad para 12 personas por recorrido, garantizando los desplazamientos de ida y regreso entre los siguientes sectores y la cabecera municipal: - Las Mercedes – Cabecera municipal – Las Mercedes. - Doral – Cabecera municipal – Doral. - Estación Coconá – Cabecera municipal – Estación Coconá. - Puerto Perales – Cabecera municipal – Puerto Perales. - Estación Pita – Cabecera municipal – Estación Pita. - Santiago Berrío – Cabecera municipal – Santiago Berrío.	8	$ 398.000	$ 3.184.000

	El servicio incluye los recorridos de ida y regreso en cada una de las seis rutas establecidas, así como la disponibilidad de los vehículos y conductores necesarios para garantizar el traslado seguro y oportuno de los pasajeros.			
8	ALMUERZOS: Sopa, plato fuerte y bebida según minuta del supervisor, empacado en portacomidas de material ecológico.	200	$ 20.000	$ 4.000.000
9	CHIRIMÍA: Agrupación compuesta con mínimo 7 integrantes, con enfoque de toques autóctonos de la región.	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
10	RECORDATORIOS – TURBANTES AFROCOLOMBIANOS: Suministro de turbantes elaborados en tela de buena calidad, con diseños, colores y estampados alusivos a la identidad afrocolombiana. Incluye: - Tamaño: 1,80 m a 2,00 m de largo x 50 cm de ancho. - Material: Tela tipo satín, algodón o licrada. - Diseño: Estampados africanos, geométricos y colores vivos.	200	$ 10.000	$ 2.000.000
11	DISEÑO Y SUMINISTRO DE CAMISETAS: Camisetas en tela tipo algodón, gramaje mínimo de 160 g/m², cuello redondo, manga corta, confección unisex, variedad de tallas y estampado personalizado alusivo a la identidad afrocolombiana	20	$ 38.000	$ 760.000
TOTAL GENERAL				$ 25.814.000

6.1. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

La secretaria de Gobierno, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en el municipio del país encontrando el siguiente:

Municipio:	PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
N° de Contrato:	020- 2023
Objeto:	**OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL APOYO EN LA REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA MESA DE VICTIMAS Y REUNIONES DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
Valor del Contrato:	$15.994.000
Plazo de Ejecución:	10 MESES
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
N° de Contrato:	119-2025
Objeto:	**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA NIÑEZ DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**
Valor del Contrato:	$ 10.000.000
Plazo de Ejecución:	5 DÍAS CALENDARIO
Modalidad de Contratación:	Contratación de Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

6.1. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y con las verificaciones previas de los costos del mercado por medio de dos cotizaciones de personas del gremio que se dedican a prestar este tipo de servicios, encontrando que los valores cobrados por la prestación del servicio están dentro de los rangos de que trata el contrato que se propone celebrar.

NUMERO	COTIZACIÓN	VALOR

1	CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES 5	$26.850.000
2	SUSERCON S.A.S.	$25.814.000

6.2. FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pagos UNICO de acuerdo a los servicios prestados, previa certificación del cumplimiento del objeto contractual, por parte del supervisor, con sus respectivos soportes y aportes al pago de seguridad social.

El pago estará precedido dentro de los noventa días siguientes a la ejecución del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, y antepuesta la presentación del informe correspondiente.

Retenciones	**Deducciones**
La retención en la fuente y de IVA se aplicará las tarifas establecidas por el gobierno a través del estatuto tributario nacional. La retención de ICA se aplicará la tarifa establecida en el estatuto tributario municipal. Las anteriores serán aplicadas según el servicio o suministro prestado.	Las deducciones serán aplicadas conforme a lo establecido en el estatuto tributario municipal las cuales corresponden a:
	Estampilla pro cultura 2%
	Estampilla pro adulto mayor 4%
	Estampilla Pro Justicia Familiar 2%
	Tasa pro deporte 2,5%

7. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un **CONTRATO DE SERVICIO**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **dos (02) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. REQUISITOS MÍNIMOS:
Los requisitos mínimos para la presente contratación son:

- ✓ Persona natural y jurídica legalmente constituida.
- ✓ El proponente deberá acreditar una experiencia consistente en haber suscrito un contrato relacionado con logística de eventos .
- ✓ Acreditar encontrarse a Paz y Salvo en el pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.
- ✓ Para la presente contratación se debe dar cumplimiento a los requisitos mínimos antes exigidos, en caso contrario no habrá lugar a la misma.

9.1. Documentos para suscribir el Contrato: Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

Persona Natural:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Matricula mercantil.
- ✓ El proponente deberá acreditar una experiencia consistente en haber suscrito un contrato relacionado con logística de eventos.

- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que el contratista no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales.
- ✓ Fotocopia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Demás documentos y requisitos que sean exigidos por el Área Jurídica del Municipio de Puerto Triunfo.

Persona Jurídica
Además de los requisitos exigidos en el ítem anterior se debe presentar:

- ✓ El Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio a la cual se encuentre adscrito.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la sociedad no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios donde conste que la persona jurídica no tiene inhabilidades en su contra

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1060 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

De acuerdo con la necesidad del servicio y la tipología contractual a utilizar por parte del Municipio de Puerto Triunfo y en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y acorde a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, es a través de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, reglamentado en el Decreto 1060 de 2015 por ajustarse a las condiciones descritas en la mencionada norma. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1060 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. LIMITACIÓN A MIPYMES

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y

facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:
"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica diez (10) empresas, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2026, dedicadas a la actividad enmarcada en el CIIU

ITEM	RAZON SOCIAL	MUN-COMERCIAL	CIIU-1
1	LOPERA BENJUMEA LUZ MIRYAM	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
2	VIRGUEZ VILLA JUAN ELOY	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
3	LA PORTEÑA OPERADOR TURÍSTICO	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
4	HIGINIO GIRALDO MARIA DEYANIRA	05591 - PUERTO TRIUNFO	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
5	AYUDA TÉCNICA Y DE SERVICIOS S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
6	CENTRO RECREATIVO PISCITOUR	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
7	GIRALDO MARÍN AURORA PATRICIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
8	BERNAR TOUR	05591 - PUERTO TRIUNFO	R9329 ** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
9	SOLUCIONES INTEGRALES DEL PUERTO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5621 ** Catering para eventos
10	SUMINISTROS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SUSERCON S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5621 ** Catering para eventos

12. ANÁLISIS DE RIESGOS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	ASOCIACIÓN			
Realizar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	**X**		50%	Medio	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.
Falta de estimación de precios o costos.		**X**	100%	Alto	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		**X**	100%	Alto	El contratista debe contemplar las

					variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad de la prestación del servicio.		**X**	100%	Medio	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para la asociación		**X**	100%	Alto	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno

13 **ANÁLISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.**

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Seriedad de la oferta	10% del Valor del Contrato	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
RCE	200 smlmv	Por el termino

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO de PUERTO TRIUNFO.

14 **INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS